

## **VISTO:**

El Expte. **M-5-10 MUSEO Y ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE PERGAMINO – Prof. María V. Fekete-** Eleva Proyecto de Resolución Ref: Declarar el día 5 de noviembre como DIA DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y AMBIENTAL DEL PARTIDO DE PERGAMINO; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el 5 de noviembre se cumplió un año del incendio no incidental que terminó con el antiguo edificio de la estación del Ferrocarril Mitre, el Museo y Archivo Histórico Municipal, el Bar Mitre, y la sede de los ex Combatientes de la Guerra de Malvinas.-

Que en el incendio se destruyeron:

- Más de 90.000 documentos originales que ocupaban 170 ML (metros lineales) testimonios de acontecimientos históricos de orden social, político, económico, cultural ocurridos en Pergamino, entre 1830 y 1997.-
- La importante biblioteca con más de 3.000 libros, incluyendo los que integraban la “Sección Tesoros” compuesta por una colección de libros antiguos impresos entre los siglos XVI y XIX.-
- La Hemeroteca, con una colección completa, en 74 tomos, de periódicos y diarios locales publicados entre 1880 a 1930.
- Las colecciones, de inestimable valor, de manuscritos, impresos, grabados, litografías de los siglos XVII y XIX.
- La Colección de más de 3.000 fotografías que testimoniaban diferentes aspectos de la vida social, política, cultural, educativa, deportiva de Pergamino, como también los aspectos edilicios y paisajísticos de nuestra ciudad y el Partido.-
- El 30% aproximadamente de las piezas que integraban la colección del Museo.-

Que a todo esto se suma la destrucción del edificio de la antigua Estación del Ferrocarril Mitre, vinculado estrechamente con nuestra historia y a nuestros afectos, y que a partir de la instalación del Museo y Archivo Histórico, se había resignificado como un lugar de encuentro que se fue construyendo de manera colectiva en el transcurso de 11 años.-

Que la política interna de la Institución se concretizó no sólo a través de una labor estática y defensiva (conservar y proteger), sino también a través de la puesta en valor, acrecentamiento y difusión, asegurando el libre acceso a los elementos del Patrimonio que custodiaba, a todos los habitantes del Partido y a todos los visitantes, cumpliendo con uno de los objetivos prioritarios: la democratización del acceso a los bienes culturales.-

Que son muchos los bienes que eran parte del Patrimonio Histórico Cultural del Partido de Pergamino, que han desaparecido o se han destruido ya sea por ignorancia, negligencia u otras causas.-

Que algunos, por falta de políticas públicas en lo referente al Patrimonio Histórico Cultural y Ambiental, están en franco proceso de deterioro.-

Que el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional hace referencia al Patrimonio Cultural, como un derecho de todos los habitantes, creando una situación jurídica subjetiva que implica su reconocimiento como derecho humano. Significando esto que el Patrimonio Histórico Cultural (como el ambiental) pertenecen a la comunidad, y que su protección y conservación (responsabilidad indelegable del Estado, en cualquiera de sus niveles), requiere por parte de los gobiernos el diseño y proyección de políticas que atraviesen e involucren a todos los estamentos que lo conforman.-

Que cuando hablamos de Patrimonio Histórico Cultural, estamos hablando indefectiblemente de herencia que dejamos para las generaciones posteriores, de memoria histórica y de construcción de identidad.-

Que el dolor de lo ocurrido se transforme en compromiso constante individual y colectivo, a partir del recuerdo permanente de lo ocurrido a modo de bisagra.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de noviembre de 2010, aprobó por mayoría la siguiente

**RESOLUCION:**

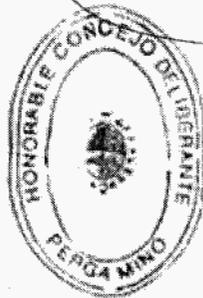
**ARTICULO 1º.-** Declárase el día 5 de noviembre "DIA DE PROTECCION DEL  
----- PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL Y AMBIENTAL DEL  
PARTIDO DE PERGAMINO".-

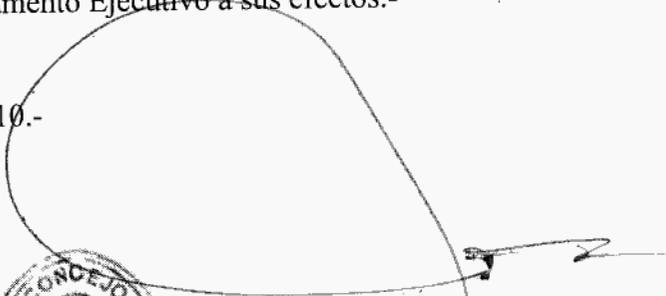
**ARTICULO 2º.-** Remítase copia de la presente a la Prof. María Verónica Fekete y elévese  
----- el presente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 23 de noviembre de 2010.-

**RESOLUCION N° 2042/10**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Pablo Heriberto Mazzei  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante